



ACTUACIÓN NOTARIAL

LEY 404



LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4959

N 020008903



RECIBO - LEY 404 G28A
LEGALIZACION

150615 251104



15/06/2016 12:30:44

1 FOLIO 464. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL EN TERMINOS ESPE-
 2 CIALES. "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." A FAVOR DE CISNEROS
 3 VELÁSQUEZ, FERNANDO RAFAEL.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO
 4 CINCUENTA Y DOS. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Re-
 5 pública Argentina, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis ante
 6 mí, Lisandro A. BARGA, Escribano Titular del Registro Notarial 2036 de ésta
 7 Ciudad, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus datos como a
 8 continuación se indican: Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, argentino, naci-
 9 do el 7 de noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad
 10 número 29.906.892, con domicilio real en esta Ciudad en la calle Honduras 5673,
 11 persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b) del Código
 12 Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENE en nombre y representación en su
 13 carácter de VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA de la
 14 sociedad denominada "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.", con domicilio en la
 15 calle Honduras 5673 de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y el ca-
 16 rácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por
 17 escritura de fecha 09 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciu-
 18 dad, David Scian, al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscripta en la
 19 Inspección General de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número
 20 13025 del Libro 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado
 21 por escritura de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta
 22 Ciudad, Juan Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, ins-
 23 cripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el nú-
 24 mero 6850 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado
 25 por Acta de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscripta en la Inspección Gene-



NO20008903

ral de Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1968 del Libro 30, 26
Tomo de Sociedades por Acciones; **d)** Acta de Asamblea General Ordinaria Unáni- 27
me de fecha 11 de mayo de 2016, obrante a fojas 33 y 34, del Libro de Actas de A- 28
sambleas número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre 29
de 2010 bajo el número 98920-10, por la cual se designan autoridades y se distribu- 30
yen y aceptan los cargos; **e)** Acta de Directorio de fecha 11 de mayo de 2016 obran- 31
te a fojas 152, del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado en la Inspec- 32
ción General de Justicia el 15 de febrero de 2013 bajo el número 7496-13, por la 33
cual el compareciente asume como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de 34
la Sociedad. La documentación relacionada en original he tenido a la vista para este 35
acto y en fotocopias debidamente autenticadas se encuentran agregadas de la si- 36
guiente forma: las mencionadas en los incisos a) y b) al folio 35, protocolo del año 37
2004, al cual me remito; la mencionada en el inciso c) se encuentra agregada al folio 38
1047, protocolo del año 2007, al cual me remito y las mencionadas en el punto d) y 39
e), en fotocopia debidamente obran agregadas al folio 436, protocolo corriente, al 40
cual me remito. El compareciente declara que la representación invocada se encuen- 41
tra vigente a la fecha, no habiéndole sido limitada, suspendida ni revocada en forma 42
alguna, con facultades suficientes para el presente otorgamiento. Y en el carácter in- 43
vocado y acreditado, **DICE:** Que la sociedad "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.** 44
A." otorga **PODER GENERAL EN TERMINOS ESPECIALES** a favor de **Fer-** 45
nando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ, titular la Cédula de Ciudadanía de la 46
República del Ecuador numero 0701302317, para que en nombre y representación 47
de la sociedad, realice todos y cada uno de los actos, en la forma y extensión que 48
surgen del Acta de Directorio que transcrita en su totalidad es del siguiente tenor: 49

"Acta de directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 dias del mes de abril 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4059



N 020008904



1 de 2016, a las 15:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores de
2 CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie dejando constancia de la pre-
3 sencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor
4 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia,
5 quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto
6 y pone a consideración el único punto del orden del día: Otorgamiento de un PO-
7 DER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente expresa que es necesario reno-
8 var el mandato oportunamente otorgado al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velás-
9 quez a los fines de poder representar a la sociedad en Ecuador de conformidad
10 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Re-
11 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimi-
12 dad: OTORGAR un poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con cédula
13 de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando
14 en nombre y representación de la sociedad pueda, dentro de la República de Ecua-
15 dor, realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nombre
16 de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cual-
17 quier autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades de cualquier ti-
18 po dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observa-
19 ciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad ad-
20 ministrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificadorias, rectifi-
21 catorias que fueran pertinentes; (III) comparecer a las juntas generales de accio-
22 nistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga participa-
23 ción accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar pro-
24 puestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Es-
25 tado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) repre-



N020008904

sentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecua- 26
dor o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asun- 27
to que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como acto- 28
ra, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades 29
generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las accio- 30
nes, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar 31
y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amiga- 32
bles componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, 33
renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, reci- 34
bir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto 35
procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para to- 36
do el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las 37
preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el 38
cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y per- 39
juicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos 40
procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. 41
(VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación A- 42
mérica S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañí- 43
as de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder 44
tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. 45
b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. No habiendo o- 46
tros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:00 horas. Siguen firmas ilegí- 47
bles". Es COPIA FIEL del Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2016, obran- 48
te a fojas 147 y 148 del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado en la Ins- 49
pección General de Justicia el 15 de febrero de 2013 bajo el número 7496-13, que 50



N 020008905



1 en original tengo a la vista para este acto. El compareciente declara que: a) solicita a
2 la autorizante expida primera copia para el apoderado; b) que el presente poder ca-
3 rece de onerosidad; y c) declara bajo juramento que el presente acto lo otorga con
4 plena capacidad, la cual es presumida por ley, conforme lo previsto por los artículos
5 22 y 23 del Código Civil y Comercial de la Nación, de acuerdo a los principios de
6 buena fe, no encontrándose en trámite, ni restringida ni limitada, su capacidad jurídi-
7 ca para el presente otorgamiento, y que conoce la normativa respecto a que la au-
8 sencia de capacidad de ejercicio para los actos no puede ser alegada si se obra con
9 dolo. LEO esta escritura al compareciente, quien ha sido asesorado del alcance le-
10 gal de la presente instrumentación, quien ratifica su contenido y la otorga por estar
11 de acuerdo a lo solicitado, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. Sigue la
12 firma de **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**.- Ante mí. **Lisandro A. BAR-**
13 **GA**.- Sigue mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante
14 mí al folio 464 del presente Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, a mi cargo. Para
15 el **APODERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres sellos de Actua-
16 cion Notarial numerados correlativamente N020008903 al presente, que firmo y se-
17 llo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

LISANDRO ARIUNTO BARGA
ESCRIBANO
MATRÍCULA 4539



N020008905

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

COLECCION
SECRETARIA
DE LA LEY
BUENOS

MINISTERIO DE
LA ECONOMIA



LEGALIZACION
LEY 204



L 013303316

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LISANDRO ARTURO BARGA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160615251104/7 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, miércoles 15 de junio de 2016

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**